



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
03

ESQUEL, 19/02/2024

Publicación Oficial
Edición de 37 Páginas.

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 146/2024 al N° 282/2024**

Y

**ORDENANZA SINTETIZADA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 01/2024**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 146/2024****01/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la Adscripción de las agentes municipales, Marina Ester Huaique DNI N° 30.811.496, Cat. 6, Leg. N° 813 Planta Permanente y María Rosa Nahuelpan DNI N° 18.218.815, Cat. 7, Leg. N° 295, Planta Permanente, dependientes de la Subsecretaría de Coordinación, a partir del 01 de Febrero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a fin de prestar servicios en la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Chubut, adecuando la Oficina N° 2 ubicada en la Terminal de Ómnibus de Esquel sito en calle Alvear N° 1871, conforme a Convenio de Creación de las oficinas de receptoría de denuncias de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios - Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Notifíquese a las agentes citadas y a la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Chubut, informando que deberá remitir informe de funciones, como así también las agentes Marina Ester Huaique DNI N° 30.811.496 y María Rosa Nahuelpan DNI N° 18.218.815, deberán registrar su asistencia en el reloj habilitado para tal efecto.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 147/2024**01/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Crear, según reza en la Cláusula Primera del Acuerdo Paritario Bono enero 2024 el Ítem “Suma Remunerativa Ajustable No Bonificable – Acuerdo 01-2024” por un monto equivalente a Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), a los empleados de planta permanente, temporaria y política de la Municipalidad de Esquel, de manera proporcional a las horas trabajadas tomando como jornada completa Treinta Horas (30 HS) semanales. Dicha suma se crea en sustitución del Bono No Remunerativo abonado en los meses de octubre, noviembre y Diciembre del año 2023. Se establece que la presente suma será ajustable mediante los acuerdos paritarios suscriptos a partir del Acta Acuerdo citado en el Visto.

ART. 2: Dejar de abonar, según reza en la Cláusula Segunda del Acuerdo Paritario Bono enero 2024 El Ítem “Suma Fija No Bonificable – Acuerdo 05/2020” por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a los empleados de planta permanente y temporaria.

ART. 3: Crear, según reza en la Cláusula Tercera del Acuerdo Paritario Bono enero 2024 El Ítem “Suma Remunerativa Ajustable No Bonificables – Acuerdo 01/2024”, por un monto equivalente a Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$4.500,00) y será percibida únicamente por los empleados de planta permanente y temporaria.

ART. 7: Elevar, Al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 8: Notificar, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comuniquen y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 9: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 148/2024**02/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro al Sr. Intendente, Cdor. Taccetta, Matías Federico, DNI 26.250.195, por un monto total de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Treinta y Siete con Noventa Centavos (\$367.037,90), correspondiente al pago del pasaje aéreo gestionado a través de la empresa Aerolíneas Argentinas CUIT 30-64140555-4. Dicho boleto corresponde al servicio aéreo desde el Aeropuerto Esquel (EQS) el miércoles 03 de enero a las 16:30 hs, con llegada al Aeropuerto Aeroparque Jorge Newbery (AEP) a las 18:40 hs; y el regreso el día viernes 05 de enero desde el Aeropuerto Aeroparque Jorge Newbery (AEP) saliendo a las 13:50 hs y con llegada al Aeropuerto de Esquel (EQS) a las 16:20 hs. Este viaje fue realizado a la ciudad de Buenos Aires para llevar a cabo gestiones ante el Gobierno Nacional junto al Sr. Gobernador de la Provincia, Ignacio Agustín Torres.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 149/2024**02/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por gasto de combustible originado en el viaje que realizó a la ciudad de Rawson el día 24 de enero del corriente año al Sr. Intendente, Cdor. Taccetta, Matías Federico, DNI 26.250.195, quien viajó a realizar gestiones ante el Gobierno Provincial, correspondiente a la diferencia surgida de Pesos Treinta y Dos Mil Diecisiete con Un Centavo (\$32.017,01) según Memorandum N° 10/24 adjunto en el cual se le depositan Pesos Cien Mil (\$100.000,00) para cubrir los gastos de combustible, y las Facturas adjuntas que suman un importe total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Diecisiete con Un Centavo (\$132.017,01) en virtud de los Tique Factura “B” N° 00005-00009608, de fecha 24/01/2024, emitido por Kupal S.R.L CUIT N° 30-71770245-6, por un importe de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho con Cuatro Centavos (\$44.608,04); Tique Factura “B” N° 0034-00015837, con fecha del 26/01/2024, emitido por Mica S.A CUIT N° 30-70955038-8, por un total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ocho con Dos Centavos (\$45.508,02); y el Tique Factura “B” N° 0019-00070566, con fecha de 27/01/2024, expedido por Paredes S.R.L CUIT 33-52834820-9, por un monto de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Un Pesos con Cuatro Centavos (\$41.901,04).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:

Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 150/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 08 de Diciembre de 2023, el pago de la Bonificación de Prolongación de Jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico de revista, que le fuera otorgado al Sr. Lima Moisés Dagoberto D.N.I. 27.403.586 Leg. 501, mediante Resolución N° 1548/2022, en virtud a la finalización de su designación como Director General de Desarrollo Social a partir de la fecha citada precedentemente. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 151/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 08 de Diciembre de 2023, el pago de la Bonificación de Prolongación de Jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico de revista, que le fuera otorgado a la Sra. Ede Rosana Judith D.N.I. 21.991.120 Leg. 838, mediante Resolución N° 545/2023, en virtud a la finalización de su designación como Directora de Defensa del Consumidor a partir de la fecha citada precedentemente. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 152/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 08 de Diciembre de 2023, el pago de la Bonificación de Prolongación de Jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico de revista, que le fuera otorgado al Sr. Corro Elvijo Orlando D.N.I. 23.709.225 Leg. 1158, mediante Resolución N° 1160/2023, en virtud a la finalización de su designación como Director de Servicios Ambientales a partir de la fecha citada precedentemente. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 153/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 01 de Enero de 2024, la Resolución Municipal N° 691/2016 mediante la cual se designó a la agente Miriam Cintia Montesino DNI N° 26.944.562 a cargo de la División de Licencia de Conducir, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, como así también lo establecido en el Art. 2 de la Resolución 691/2016, y conforme al Memorándum N° 20/2024.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes de la agente citada en el Art. 1 con la categoría 10 de revista, a partir del 01 de Enero de 2024 realizando tareas en carácter de Administrativa de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Coordinación según la Clasificación 3-2-1-2 "Puesto Especializado de Gestión" del Manual de Organización Ejercicio 2024.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 154/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 01 de Enero de 2024, la Resolución Municipal N° 2224/2023 y su Modificatoria Resolución N° 2307/2023 mediante la cual se designó a la agente Gabriela Vanesa Montesino DNI N° 28.516.531 a cargo del Dpto. de Comercio equivalente a la categoría 16 a cargo, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a Memorándum N° 20/2024.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes de la agente citada en el Art. 1 con la categoría 9 de revista, a partir del 01 de Enero de 2024 realizando tareas de Inspector de Comercio dependiente de la Subsecretaría de Coordinación según la Clasificación 3-2-1-1 "Puesto Especializado de Campo" del Manual de Organización Ejercicio 2024.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 155/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación de la agente Paola Daniela Lipian DNI N° 27.403.107, Leg. 621, Planta Permanente, a cargo de la Coordinación del CUMELCAN con la codificación en el Nivel 5.2.1 "Coordinación de Equipo de Trabajo Formalizado II", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, a partir del 01 de Enero de 2024, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y a la solicitud planteada mediante Memorándum de fecha 09/01/2024 remitida por el Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 14 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del

Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y Memorándum de fecha 09/01/2024 remitida por el Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 156/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación de la agente Ileana Flavia Crespo DNI N° 26.944.818, Leg. 331, Planta Permanente, a cargo de la División de Gestión Cultural con la codificación en el nivel 5.1.1 "Jefe de División", de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 13/2024 remitido por el Subsecretario de Cultura.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 14 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud de la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y Memorándum N° 13/2024 remitido por el Subsecretario de Cultura.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Personal Cultura.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 157/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, a la Docente Gisela Roxana Finocchiaro DNI N° 30.895.770, Leg. 711, Docente Titular, a cargo de la Coordinación Esc. Dep. Mun., Gimnasio, Eventos Deportivos y SUM, con la codificación en el nivel 6.2.1 "Coord. E.T.F. I" con un total de 30 (Treinta) horas Cátedra, dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 06/2024.

ART. 2: Reservar, el cargo como Docente Titular dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, en el cual proseguirá la docente citada en el Art. 1 una vez finalizada su designación.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 158/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, al Docente Diego Alfonso THUMANN DNI N° 26.944.542, Leg. 397, Docente Titular, a cargo de la Coordinación Escuelas Natación con la codificación en el nivel 6.2.1 "Coord. E.T.F. I" con un total de 30 (Treinta) horas Cátedra, dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 06/2024.

ART. 2: Reservar, el cargo como Docente Titular dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, en el cual proseguirá el docente citado en el Art. 1 una vez finalizada su designación.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 159/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, al Docente Roberto Alejandro Fusiman DNI N° 29.545.740, Leg. 404, Docente Interino, a cargo de la "Coordinación Adultos Mayores y Discapacidad " con la codificación en el nivel 6.2.1 "Coord. E.T.F. I" con un total de 30 (Treinta) horas Cátedra, dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 06/2024.

ART. 2: Reservar, el cargo como Docente Interino dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en el cual proseguirá el docente citado en el Art. 1 una vez finalizada su designación.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 160/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, al Docente Gonzalo Guereña DNI N° 17.633.365, Leg. 650, Docente Interino, a cargo de la "Coordinación Esc. Especiales" con la codificación en el nivel 6.2.1 "Coord. E.T.F. I" con un total de 30 (Treinta) horas Cátedra, dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 06/2024.

ART. 2: Reservar, el cargo como Docente Interino dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en el cual proseguirá el docente citado en el Art. 1 una vez finalizada su designación.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 161/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, al Agente Nilo Martín Ferrer DNI N° 26.294.580, Leg. N° 980, Planta Permanente, a cargo de la División de Patrimonio Cultural y Museo Histórico, equivalente a la Categoría 14 a cargo con la codificación en el nivel 5.1.1 "Jefe de División", de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 13/2024.

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 14, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 13/2024.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Personal Cultura.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 162/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 01 de Enero de 2024, a la Agente María del Pilar Ochoa DNI N° 22.691.329, Leg. 133, Planta Permanente, a cargo de la División de Archivo Histórico con la codificación en el nivel 5.1.1 "Jefe de División", de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 13/2024.

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 14, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 13/2024.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Personal Cultura.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 163/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, la adscripción de la agente municipal, Sra. Miranda Nadine Vanesa, DNI N° 30.041.756, categoría 07, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de Enero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a fin de prestar servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut.-

ART. 2: Notifíquese, a la agente citada y a la Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada de la agente municipal

Miranda Nadine Vanesa, ya que la no presentación en tiempo y forma de la misma dará lugar a los descuentos correspondientes regulados en la Ordenanza N° 40/86 "Estatuto para el Personal Municipal". -

ART. 3: Notifíquese, a la Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas, que la adscripción de la agente Sra. Miranda Nadine Vanesa DNI N° 30.041.756 se otorga en los términos y condiciones de que arbitren los medios necesarios dentro del lapso estipulado en el Art. 1 con el fin de absorberla a dicha dependencia, a raíz de la situación de salud de su hija, quien debe contar, según prescripción médica, con permanente control y asistencia médica en zonas con centro de mayor complejidad.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 164/2024 02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a efectuar el pago de la Bonificación de Prolongación de Jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico de revista reglamentada mediante Resolución N° 298/87, a la Directora Gral. de Contaduría y Patrimonio Sra. Sánchez Leonor Isabel DNI N° 36.320.901, Categoría 18 a cargo, Leg. N° 902, a partir del día 12 de Enero de 2024, por el término de su duración en el cargo mencionado. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Administración de Personal, a realizar la verificación de manera mensual de la asistencia y cumplimiento mediante el registro de ingreso y egreso por medio del reloj contralor, debiendo cumplir la agente mencionada en el Art. 1 como mínimo con dos (2) horas diarias que sobrepasan la jornada laboral, a efectos de ser informado mes vencido al Dpto. de Sueldos para su liquidación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 165/2024 02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Suspéndase a partir del 14 de Enero de 2024, la liquidación de haberes correspondiente a la agente Yanina Fernanda Carrasco DNI N° 27.403.317, Leg. N° 731, Cat. 5, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en virtud de encontrarse vencidos los plazos establecidos en la Resolución N° 2811/2023, conforme a lo establecido Art.53, punto 2) del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 40/86). -

ART. 2: Remítase, copia de la presente norma legal a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, en virtud a que se solicitará desde la Dirección de Capital Humano la Instrucción de Sumario Administrativo destinado a la agente mencionada en el Art. 1.-

ART. 3: Infórmese, a la agente citada en el Art. 1 de la presente resolución, por intermedio de la Dirección de Capital Humano. -

ART. 4: Comuníquese, la presente resolución al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 166/2024 02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, a partir del 01 de Enero de 2024 y hasta el 19 de Febrero de 2024, a los educadores vinculados a los Talleres Ta.M.F.I.- Ta.M.Fo.C. dentro del Programa Colonias de Verano Año 2024 de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en virtud al Memorandum 98/2023, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
1305	Aguirre, Melina Soledad	32.786.653	9	Prog. PAM - Taller Narrativa
1306	Aun, Idalea Maria	32.082.834	9	Prog. PAM - Arte textil para Infancias
1245	Cardoso, Nadia Belen	34.765.788	9	Prog. PAM - Musica
1205	Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolas	30.837.727	9	Prog. PAM - Circo
1295	Morales, Yenifer Marina	40.739.160	9	Prog. PAM - Danza
1296	Peralta, Joaquin Nicolas	42.408.274	9	Prog. PAM - Danza
1294	Recagno, Diego Javier	26.321.674	9	Prog. PAM - Teatro
1293	Rios Thorp, Nora Magali	38.799.814	9	Prog. PAM - Danza
1300	Vieyra, Juli	35.885.530	9	Prog. PAM - Artes Visuales
1307	Zambelli, Sabrina Mariel	35.270.284	9	Prog. PAM - Artes Visuales

ART. 2: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados en el Art. 1, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 6 Hs Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 167/2024 02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, la contratación a partir del 01 de Enero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, del educador Lucas Sebastián Quintana D.N.I 26.744.885, Leg. 760, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, con una

cantidad de 30 (Treinta) Horas Cátedra a fin de prestar funciones como Diseñador Gráfico en el área de Comunicación al Vecino, en virtud al Memorandum N° 27/2024 remitido por la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura

ART. 2: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado en el Art. 1, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs Cát. SCYE. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 168/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Camuzzi	AD317ZT	01/12/2023	02/02/2024
2	Senasa	AG252ZO	04/12/2023	19/05/2024
3	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social	AG241MV	20/12/2023	04/10/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 169/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	De Maio Osvaldo	8.349.492	AA931NB	01/11/2023	01/11/2024
2	Criado Delia	9.966.786	EPN353	02/11/2023	26/04/2024
3	Da Dalt Ricardo José	M8.143.231	AD280JV	07/11/2023	02/11/2024
4	Prestia Silvia Graciela	F5.938.716	AC863JE	07/11/2023	02/11/2024
5	Simonetta Oscar Carlos	7.810.967	AF560OJ	07/11/2023	02/05/2024
6	Ziegler Gregorio Ceferino	M5.511.406	LSQ122	08/11/2023	12/10/2024
7	Jurado Carlos Héctor	5.711.152	JZX212	13/11/2023	09/11/2024
8	Oberti David Hugo	5.953.801	AB097VK	13/11/2023	09/11/2024
9	Lopez Jorge	7.557.141	MUE007	13/11/2023	10/11/2024
10	Aguilar Sergio Javier	7.327.400	PAM006	13/11/2023	09/11/2024
11	Fraifer Segundo Francisco	7.318.517	GCY835	13/11/2023	01/11/2024
12	Marañón María Teresa	4.677.568	AC538OY	14/11/2023	09/11/2024
13	Bogni Eduardo	6.653.550	AC682ZJ	15/11/2023	17/10/2024
14	Lizurume Elvira Ana	4.702.184	AE380OJ	17/11/2023	30/10/2024
15	Remuzzi Ernesto	4.645.820	MPZ725	21/11/2023	16/11/2024
16	Sein Teresa Amelia	4.627.976	LWD412	21/11/2023	16/11/2024
17	Leonardi Aurora Alba	5.618.727	AA279VF	21/11/2023	16/11/2024
18	Solís Blanca Teresa	4.576.620	FRR417	21/11/2023	17/11/2024
19	Yudel Stella Maris	5.091.369	MAO222	21/11/2023	17/11/2024
20	Breide Norma Beatriz	4.161.332	AD087YS PKZ637	22/11/2023	21/11/2024
21	Itxassa Miguel	M7.821.554	AA931NQ ORN544	24/11/2023	03/03/2024
22	Hirtz Susana Magdalena	4.573.380	NDJ571	24/11/2023	23/11/2024
23	Steinkamp Juan Nazario	7.816.156	AB290JO	24/11/2023	22/11/2024
24	Odriozola Elida Mirtha	5.254.100	AE519KA	24/11/2023	22/11/2024
25	Kucnica Gladys	4.491.934	MTN810	24/11/2023	23/11/2024
26	Nasif Anibal Eduardo	M7.629.668	MAW048	27/11/2023	17/11/2024

27	Torres José Manuel	7.810.063	HMW169	27/11/2023	14/11/2024
28	Naser Nery	7.327.370	GTB284	28/11/2023	24/11/2024
29	Baldebenito Ema	4.884.627	AB613SK	29/11/2023	28/11/2024
30	Volonteri Horacio José	M7.596.673	EHH525	29/11/2023	12/10/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 170/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Alonso Héctor María	7.814.619	AC655AF	01/12/2023	23/11/2024
2	Ruiz José Luis	M7.329.549	PHF160	01/12/2023	23/08/2024
3	Courvoisier Guillermo Luis	8.420.987	NWT292	01/12/2023	30/11/2024
4	Sahores Marta Angélica	4.481.503	AC001CZ	04/12/2023	01/12/2024
5	Margara Carlos Serafín	7.810.749	JNB998	04/12/2023	26/10/2024
			OMY443		
6	Moreno Ranedo Primitiva	F5.996.063	MZK428	06/12/2023	01/12/2024
7	Gonzalo Roberto Alejandro	M7.374.845	AG010LK	06/12/2023	22/05/2024
8	Entrena Ana María	4.864.445	AE549SH	12/12/2023	07/12/2024
			PKE632		
9	Cerdan Marta Angélica	4.889.649	FCJ259	12/12/2023	07/12/2024
10	Quezada Acuña Belarmino	93.958.231	FNP686	12/12/2023	27/10/2024
11	Tobisz Daniel Francisco	6.309.368	MPZ675	12/12/2023	11/12/2024
			LHP945		
12	Bether Edelmira	4.521.258	AG307LK	12/12/2023	11/12/2024
13	Carelli Carlos Alberto	5.317.112	AB323JN	12/12/2023	11/12/2024
14	Colombo Edgardo Raúl	4.553.360	AD612PE	14/12/2023	16/11/2024
15	Bartolomé Florentino	5.326.628	EBC676	14/11/2023	23/11/2024
16	Mariqueo Pedro	7.810.976	LPY959	15/12/2023	12/12/2024
17	Gullino Fernando Julio	7.975.525	AE552YW	15/12/2023	07/12/2024
18	Condado Anabel	4.161.959	MMG095	18/12/2023	07/12/2024
19	Nastovich María Marta	F4.884.626	AD126ED	20/12/2023	11/12/2024
20	Anselmo Antonio Luis	M5.881.577	AE227RY	21/12/2023	20/12/2024
21	Eggmann Sonia Emma	1.803.913	AD883CA	21/12/2023	20/12/2024
22	Roberts Ivor	M7.821.595	AF942UD	28/12/2023	22/11/2024
			IUJ008		

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 171/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$40.975,50) correspondiente al Endoso N° 29 por el periodo de 25/01/24 al 16/02/24 (modificación de nóminas por incorporación) de póliza N° 155828, de Sancor Seguros. La misma corresponde a la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano 2024, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Servicio / Partida Parcial 12 Sub. IAS Colonia 2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 172/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a liquidar un reintegro de fondos a la Subsecretaría de Turismo, Lic. Florencia Andolfatti, DNI 29.555.084, por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta (\$630), generados por el pago de la factura B Nro. 00003-00005086, razón social: Soules Marta Jacqueline, Cuit 27160498418, correspondiente a la impresión en papel autoadhesivo de los códigos QR para el acceso a los mapas y los servicios de nuestra ciudad, requeridos para facilitar la información turística en el Centro de Informes, dado que se implementó esta estrategia para limitar la entrega de folletería por un tema de costos y stock, como así también como una medida para favorecer el cuidado del medio ambiente.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 8.0. Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 173/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar un reintegro de fondos al Secretario de Turismo, Deporte y Cultura Lic. Riquelme Mariano Nicolás, DNI 33.771.741, la suma total de Pesos Once Mil Seiscientos (\$11.600), generados por el pago de la factura "C" Nro. 00001-00000154, razón social: Traba Mariela Liliana, Cuit 27267695089, dicha factura corresponde al pago de dos (02) viandas para los Periodistas Sr Rodolfo Reich de Pagina 12, y la Sra. Florencia Copley de Telam, quienes estuvieron visitando la ciudad y realizando diferentes actividades tomando imágenes para luego promocionar el destino.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Bienes de Consumo 2 / Partida Parcial 1 Alimentos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 174/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Orias Jonathan Emanuel CUIT N° 20353572750, por el total de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00), correspondiente a la factura "C" N° 00001- 00000014, por el servicio de sonido y asistencia técnica llevados a cabo en la 8º Sesión Especial del día 08 de diciembre de 2023 y en la 17º Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: Setenta y cinco mil (\$75.000,00), a la siguiente partida: a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 175/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el anticipo financiero, correspondiente a la Obra Denominada "Construcción de Cerco Perimetral, Cordón Cuneta, Portón de Acceso y Caseta de Control de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas" por un importe de Pesos treinta y dos millones novecientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta con 05/100 (\$32.938.550,05), a la firma "Constructora CAPMAN S.R.L.", al Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, C.U.I.T. N° 30-70995863-8, según lo establece la cláusula Segunda del contrato de obra de fecha 23 de Enero de 2024.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 5 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 ANR S.I. y D.P. Prog. Nac. Des. Parques Industriales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 176/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Peralta, Joaquin Nicolas D.N.I. N° 42.408.274, a realizar un (1) Evento denominado "Curso Rebelde", el mismo se realizará en Plaza San Martin, el día 3 de febrero del corriente año, en horario de

15:00 a 00:00 horas, el mismo contará con feria de artesanos y productores, carros gastronómicos y cerveceros. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Peralta, Joaquin Nicolas D.N.I. N° 42.408.274, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con lo estipulado, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Peralta, Joaquin Nicolas D.N.I. N° 42.408.274, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 177/2024

02/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase una tarifa única para la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en el ejido de la Ciudad de Esquel, que comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción de la presente. -

1. **Boleto Único.....\$300.00 (pesos trescientos).**

2. **Menores de cuatro (4) años: sin cargo.**

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 178/2024

03/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Declárase la Emergencia Ígnea en todo el ejido de la ciudad de Esquel por el plazo de 30 días a partir del día de la fecha, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad a la adquisición de bienes de capital, de consumo y servicios, a realizar transferencias corrientes y de capital y a contratar las obras necesarias que correspondan con el fin de moderar y/o resolver la situación de emergencia, compensando las partidas presupuestarias que sean necesarias

ART. 3: Dentro de los veinte (20) días de vencido el plazo establecido en el artículo N° 1 de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá un informe al Honorable Concejo Deliberante acerca de las acciones, recursos y erogaciones resultantes de la presente Resolución.

ART. 4: Remítase copia de la presente Resolución al Gobernador de la Provincia del Chubut.

ART. 5: La presente Resolución será Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 179/2024

05/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura C N.º 00002- 00001370 por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00) a Gerardo Raúl Nicolais CUIT:20-17880809-6, con domicilio comercial en Av. Ameghino 1927 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total de seis (6) ketaminas utilizadas para la realización de castraciones en el quirófano móvil, en el periodo desde julio a diciembre 2023.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 180/2024

05/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000359 con fecha 05/01/2024, de Pesos cuatrocientos once mil (\$ 411.000,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo de Noviembre del 2023. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 181/2024

05/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, la Resolución Municipal N° 361/2020 mediante la cual se designó al agente Javier Hernán Díaz D.N.I 27.403.537 como "Capataz de Mantenimiento y Servicios Deportivos" equivalente a la categoría 12 a cargo, a partir del 31 de Diciembre de 2023, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de

la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 24/2024.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes del agente citado en el Art. 1 con la categoría 8 de revista en virtud al Art. 5 de la Resolución N° 361/2020, a partir del 01 de Enero de 2024 realizando tareas de "mantenimiento Deportes" dependiente de la Subsecretaría de Deporte según la Clasificación 2-1-1-1 "Puesto Semi Especializado de Campo" del Manual de Organización Ejercicio 2024.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 182/2024

05/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 01 de enero de 2024, la Resolución Municipal N° 2009/2022 y mediante la cual se designó a la agente Mónica Liliana Ainqueo DNI N° 20.663.831 a cargo de División de Patrimonio Municipal equivalente a la categoría 12 a cargo, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a Memorándum N° 38/2024.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes de la agente citada en el Art. 1 con la categoría 10 de revista en virtud al Art. 3 de la Resolución N° 2009/2022, a partir del 01 de Enero de 2024 realizando tareas de "Administrativo Economía" conforme a su categoría dependiente de la Secretaría de Economía y desarrollo Productivo según la Clasificación 3-2-1-2 "Puesto Especializado de Gestión" del Manual de Organización Ejercicio 2024.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 183/2024

05/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 12 de diciembre de 2023, el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 937/2023, mediante la cual se designó al agente Hugo Orlando Muñoz DNI N° 28.949.405 como Capataz de Servicio de Recolección "Supervisor de Equipo Nivel III – Clase 4-2-1", en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023, y conforme a Memorándum N° 169/2023.-

ART. 2: Facultar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar las correcciones y ajustes correspondientes al agente mencionado en el Art. 1, por el periodo que abarca desde el 12/12/2023 al 31/12/2023, en el cual se le abono de manera errónea con categoría 12, cuando corresponde regularizar la diferencia de los haberes percibidos en más. -

ART. 3: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes del agente citado en el Art. 1 con la categoría 5 de revista, a partir del 01 de Enero de 2024 realizando tareas de Recolector de Residuos, según Clasificación 1-1-1-1 Puesto de Apoyo de Campo- del Manual de Organización Ejercicio 2024, dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales de la Gerencia de la GIRSU.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 184/2024

05/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación de la agente Selva Beatriz Calderero DNI N°28.516.587, Leg. 395, Planta Permanente, a cargo de la Coordinación del SEM con la codificación en el Nivel 5.2.1 "Coordinador de Equipo de Trabajo Formalizado II", categoría 14 a cargo, dependiente de la Dirección de Transporte de la Subsecretaría de Coordinación, a partir del 01 de Enero de 2024, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 14 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal Sistema Estacionamiento Medido (SEM).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 185/2024

05/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Veintitrés con 92/100.- (\$ 1.423,92) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000031.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 186/2024****05/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Once Mil Ciento Cincuenta y Siete con 25/100.- (\$ 11.157,25) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000031.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 187/2024****05/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trece Mil Dos con 31/100.- (\$ 13.002,31) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000031.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 188/2024****05/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto Resolución N°2767/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, correspondiente al pago a Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, teniendo la exclusividad de la gestión colectiva de los autores y compositores de música, convirtiéndola en la única entidad autorizada para percibir y distribuir los derechos generados en la utilización de obras musicales, sean estas nacionales o extranjeras; en este último caso, por imperio de los convenios de representación recíproca que se han suscripto con la totalidad de las asociaciones similares de otros países del mundo (SADAIC) (CUIT: 33525688939) con domicilio en calle Pueyrredón 13 de la localidad de Bahía Blanca, Buenos Aires, según las facturas tipo "C" N° 1019-00010975 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Dieciséis Con 00/100 (\$59.616,00.-), tipo "C" N° 1019-00010976 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.036.800,00.-), tipo "C" N° 1019-00010977 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$648.000,00.-), tipo "C" N° 1019-00011060 de fecha 29 de noviembre de 2023 por Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 49/100 (\$57.952,49/100.-), tipo "C" N° 1019-00011062 de fecha 29 de noviembre de 2023 por Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos con 65/100 (\$343.262,65.-), tipo "C" N° 1019-00011063 de fecha 29 de noviembre de 2023 por Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 82/100 (\$81.642,82.-), tipo "C" N° 1019-00010981 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 69/100 (\$146.668,69.-), tipo "C" N° 1019-00010982 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 74/100 (\$138.496,74.-), tipo "C" N° 1019-00010983 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Con 32/100 (\$78.744,32.-), tipo "C" N° 1019-00010984 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis con 02/100 (\$31.966,02.-), tipo "C" N° 1019-00010985 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Dos con 46/100 (\$26.782,46.-), tipo "C" N° 1019-00010986 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 41/100 (\$1.692.445,41.-), tipo "C" N° 1019-00011064 de fecha 30 de noviembre de 2023, por Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 20/100 (\$1.404.624,20.-), tipo "C" N° 1019-00011034 de fecha 22 de noviembre de 2023 por Pesos Doce Mil Novecientos Once con 77/100 (\$12.911,77.-), tipo "C" N° 1019-00011035 de fecha 22 de noviembre de 2023 por Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 08/100 (\$76.879,08.-), por un importe total de Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 65/100 (\$5.836.792,65.-).

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 189/2024****05/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al arquitecto Félix Iván Pereira matricula CACH N°733 y como Inspector sobrestante al M.M.O. Edmundo Ariel Hughes matricula Provincial CPIA N°1078, ambos personales dependientes de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales para la Obra Denominada "Construcción de Cerco Perimetral, Cordón Cuneta, Portón de Acceso y Caseta de Control de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 190/2024****05/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones con 00/100 (\$ 7.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes de Enero 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 191/2024****05/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la Suma de Pesos Dieciocho Millones con 00/100 (\$ 18.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Francés S.A, destinados al pago de Haberes Enero 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 192/2024****05/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A., destinados al pago de Enero 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 193/2024****05/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la Factura "C" N° 00003-00000948 con fecha 31 de diciembre del 2023 por la suma total de veintidós mil pesos (\$22.000) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 – Requerimiento N° 000-00024; en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de diciembre de 2023.

ART. 2: Impútese: \$7.000 (pesos siete mil) a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios

ART. 3: Impútese: \$15.000 (pesos quince mil) a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 9 Útiles de Oficina

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 194/2024****06/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en Intendencia, durante el mes de Diciembre de 2023 según planillas adjuntas y requerimiento N° 000-000075, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 5.583,01
Barroso, Juliana	39.442.048	\$ 4.785,42
Martyniuk, Oscar	35.154.633	\$ 21.933,20
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 5.583,01
Total		\$ 37.884,64

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplimiento archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 195/2024****06/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 01 de Enero de 2024, la Resolución Municipal N° 2783/2023 mediante la cual se designó a la Sra. Mariela del Carmen Sánchez Uribe DNI N° 22.868.682 en el cargo de la Dirección Gral. de Gobierno dependiente de la Secretaria de Gobierno, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplimiento archívese.-

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 196/2024****06/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 01 de Enero de 2024, la Resolución Municipal N° 2808/2023 mediante la cual se designó a la Sra. Karin Roberts DNI N° 21.518.050 en el cargo de la Dirección de Habilitaciones Bromatológicas, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplimiento archívese.-

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 197/2024**06/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al Dr. Difiori Gustavo Adolfo CUIT N° 20179007658, por el total de pesos ciento setenta mil con 00/100 (\$170.000,00), correspondiente a la factura "C" N° 00001- 00000274, por los honorarios correspondientes al mes de Diciembre de 2023 en concepto de Asesoramiento Legal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: ciento setenta mil (\$170.000,00), a la siguiente partida: a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 198/2024**07/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo, a 30 días, por la suma de Pesos Cuatrocientos Millones con 00/100 (\$ 400.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A., para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizar, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 199/2024**07/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo, a 30 días, por la suma de Pesos Cien Millones con 00/100 (\$ 100.000.000,00) en el Bco. Macro S.A., para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado.

ART. 2: Autorizar, el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 200/2024**07/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Santillán, Ángelo Sebastián DNI N°38.300.144, un adicional de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta con Veintidós Centavos (\$ 16.350,22), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Turismo, durante el mes de Diciembre de 2023 según planilla adjunta y Requerimiento N° 000-000077.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1 Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 201/2024**07/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Turismo, durante el mes de Noviembre de 2023 según planilla adjunta y Requerimiento N° 000-000062, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Barrios, Mirna Alejandra	20.449.436	\$ 16.749,00
Brunt, Ivana Anabella	43.004.376	\$ 21.534,43
Puelman, Brenda Magali	39.074.820	\$ 17.546,57
Rodríguez, Ezequiel	43.401.804	\$ 27.914,98
Santillán, Angelo Sebastián	38.300.144	\$ 11.165,98
Sayago, Candela Ailen	42.209.015	\$ 16.749,00
Segundo, Daniela Carmen	30.550.280	\$ 12.761,14
Total		\$ 124.421,10

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1 Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 202//2024**07/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona

el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría Gral. de Coordinación.-

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados. -

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000136, según detalle:

- a) Pesos Siete Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Siete con Veintiocho Cvos. (\$ 7.368.397,28), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 203/2024

07/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría Gral. de Coordinación cumpliendo tareas en la Terminal de Ómnibus.-

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.-

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000137, según detalle:

- a) Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis con Ochenta y Ocho Cvos. (\$ 176.866,88), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 204/2024

07/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría Gral. de Coordinación cumpliendo tareas en el SEM.-

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados. -

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000138, según detalle:

- a) Pesos Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con Tres Cvos. (\$ 857.857,03), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido (SEM). -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 205/2024

07/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal,

correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría Gral. de Coordinación cumpliendo tareas en el Centro de Día.-

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados. -

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000140, según detalle:

- a) Pesos Cuatro Millones Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Ocho Cvos. (\$ 4.029.753,08), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 13 Contratos centro de día.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 206/2024

07/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo.-

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados. -

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000143, según detalle:

- a) Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 1.565.469,50), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 207/2024

07/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/12/2023 al 29/12/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Schnering Maria C. D.N.I. 38.443.804, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100.- (\$18.810,00)

-Candia Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veinte con 00/100.- (\$37.620,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100.- (\$18.810,00)

-Jara Barbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100.- (\$18.810,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100.- (\$18.810,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100.- (\$18.810,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100.- (\$18.810,00)

-Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100.- (\$18.810,00)

Por Un Total de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Noventa con 00/100.- (\$169.290,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 208/2024

07/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 02/01/2024 al 15/01/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Diez con 00/100.- (\$39.710,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Fidalgo Rita M. D.N.I. 21.623.804, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Diez con 00/100.- (\$39.710,00)
 -Márquez Hugo M. D.N.I. 38.080.986, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)
 -Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)
 -Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Diez con 00/100.- (\$39.710,00)
 -Candía Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)
 -Schnering Maria C. D.N.I. 38.443.804, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

Por Un Total de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta con 00/100.- (\$238.260,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
 CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 209/2024

07/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veintiseis con Veintidós Centavos (\$ 52.326,22), correspondiente al pago del suplemento N° 000 período 15/01/2024 al 01/03/2024 de la póliza N° 226.308 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al taller de “Aguas abiertas”, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
 CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 210/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el “título secundario” otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Subsecretaría de Turismo.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000150, según detalle:

- a) Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Trescientos Diecisiete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 1.702.317,89), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura Subsecretaría de Turismo: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Sub parcial 1 Contratos Turismo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
 CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 211/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el “título secundario” otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura;

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000151, según detalle:

- a) Pesos Tres Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Veintinueve con Setenta Centavos (\$ 3.384.029,70), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura Subsecretaría de Deporte: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Deporte y

Cultura, Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Sub parcial 2 Contratos Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 212/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el “título secundario” otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura .-

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados. -

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000152, según detalle:

- a) Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Dos con Treinta y Siete Centavos (\$ 1.898.962,37), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura-Subsecretaría de Cultura: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Sub parcial 3 Contratos Cultura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 213/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el “título secundario” otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Gerencia UEPRMU.-

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados. -

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000153, según detalle:

- a) Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Tres Cientos Sesenta con Treinta y Seis Centavos (\$1.244.360,36), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Gerencia UEPRMU: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPRMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 214/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N° de orden	Medio de Comunicación	de Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Radio Nacional Esquel	Campos Oscar Andrés	22.615.924	AE380DQ	01/12/2023	01/12/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 215/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta

1	Goya Juan Carlos	12.363.629	San Martin	948	AF054HA	01/12/2023	01/12/2025
2	Telleriarte Alicia Joaquina	12.977.672	25 de Mayo	486	AC043RK	14/12/2023	14/12/2025
			San Martin	950			
3	Nebel Cristina Sandra	16.549.324	Roca	335	JIN752	21/12/2023	21/12/2025
4	Oyarzún Sánchez Sylvia	19.055.881	San Martin	778	IJH059	28/12/2023	28/12/2024
5	Garcette Marcia Yanina	26.607.651	Roca	384	ITK725	28/12/2023	28/12/2024
6	Matamala Fernando Gabriel	35.643.636	San Martin	1200	KPZ001	28/12/2023	28/12/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 216/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/01/2024 al 31/01/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100.- (\$ 59.565,00)

-Lagos Andrea C. D.N.I. 42.315.594, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Candía Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Marillan Patricia A. D.N.I. 29.212.024, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$19.855,00)

-Antichipay Betiana J. D.N.I. 41.722.358, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Diez con 00/100.- (\$39.710,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Diez con 00/100.- (\$39.710,00)

Por Un Total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100.- (\$ 297.825,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 217/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cuatro (\$ 4.704,00), correspondiente al pago del Endoso N° 2266 período 01/02/2024 al 01/03/2024 de la póliza N° 154488 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 218/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 1.492,00), correspondiente al pago del Endoso N° 471 de la póliza N° 144144, período 26/02/2024 al 26/03/2024 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 219/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) al atleta Luis Nicanor Cayulef DNI N° 43.537.863, para solventar los gastos de traslado, en virtud de su participación en el “Torneo Nacional Trail y Montaña”, que se llevara a cabo durante los días 3 y 4 de febrero de 2024, en Las Leñas (Mendoza).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 15 Sub. Torneo Nacional de Trail y Montaña 2024 Atleta Luis Nicanor Cayulef Res. N° 26/2024 P-CHDSEM

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 220/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago a los siguientes efectivos de la Policía de la Provincia del Chubut, asignados a la tarea de seguridad del evento “El Plan de la Mariposa” en el horario acordado, el día 13 diciembre del año 2023 en Sociedad Rural de Esquel:

-Millanahuel Denise Andrea D.N.I 42.315.555 Por la Suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100. -(\$18.810,00).

-Antiman Carlos Andrés D.N.I 35.693.854 Por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez con 00/100.- (\$18.810,00).

El monto total asciende a Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veinte con 00/100 (\$37.620,00). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 221/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía Y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Duflos Damián Martín (CUIT: 20-24121643-9) con domicilio en Av. Fontana 978 de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000004 de fecha 11 de enero de 2024, por pago de servicio de presentación del grupo Good Fellas en la Feria Navideña llevada a cabo el día 23 de diciembre de 2023, en la plaza del cielo.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 33 Paseo Navideño.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 222/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Criado Ramiro Nahuel (CUIT:20-35229469-2) con domicilio en calle Alberdi 529 de Esquel, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000019 de fecha 11 de enero de 2024, por pago de servicio de actuación del Dúo Anabella y Jorge, en la Feria Navideña llevada a cabo el día 23 de diciembre de 2023, en la plaza del cielo.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 33 Paseo Navideño.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 223/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villarruel Pablo Nicolás (CUIT: 20-42699706-2) con domicilio en calle General Güemes 6 de Trevelin, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000052 de fecha 10 de enero de 2024, por pago de servicio de Locución en el evento feria navideña llevado a cabo el día 23 de diciembre de 2023, en el predio de la plaza del cielo de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 33 Paseo Navideño.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 224/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villarruel Pablo Nicolás (CUIT: 20-42699706-2) con domicilio en calle General Güemes 6 de Trevelin, la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000054 de fecha 31 de enero de 2024, servicio de Locución en el evento Cultura en la Ciudad, llevada a cabo los días 20 y 21 de enero de 2024 en el predio de la plaza del cielo de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 225/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "BF Paris S.R.L."- CUIT: 30-71557466-3, con domicilio L.N. Alem 1050 Piso 13 C.A.B.A. Domicilio comercial: Av. Forest 326 7- C.C.A.B.A. – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno con 01/100 (\$82.491,01), según factura adjunta tipo "B" N° 00001 – 00000861 de fecha 23 de noviembre del 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "No me Rompan" en formato 2D, los días 04 y 05 de noviembre del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 226/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (South) Inc.", CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos trescientos sesenta y siete mil doscientos con 97/100 (\$367.200,97), según factura adjunta tipo "B" N° 00012 – 00001511 de fecha 5 de enero de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Wonka" en formato 2D, desde el 28/12 al 30/12 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 227/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos un millón ochenta y tres mil setecientos cincuenta con 14/100 (\$1.083.750,14), según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000256 de fecha 03 de enero de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película "Muchachos" The Walt Disney Company (Argentina) S.A en formato 2D, desde el día 14/12 al 20/12 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 228/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil cuarenta y cinco con 24/100 (\$ 147.045,24), según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000276 de fecha 08 de enero de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película "Muchachos" The Walt Disney Company (Argentina) S.A en formato 2D, desde el día 21/12 al 27 /12 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 229/2024****08/02/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial

en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos sesenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con 18/100 (\$ 62.699,18), según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000301 de fecha 17 de enero de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “Muchachos” The Walt Disney Company (Argentina) S.A en formato 2D, desde el día 28/12/2023 al 03 /01/ 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 230/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a proceder a la venta directa del Lote E de 480 kg de Poliestireno y para el Lote H 1.920 kg de Pead (Amarillo, Tuti y Blanco); teniendo en cuenta el límite del peso, previsto en el artículo N° 17 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 09/2023; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Adjudicar a la firma De la Bahía Reciclados S.A CUIT 30-71244725-3, el Lote E de 480 kg Poliestireno y el Lote H de 1.920 kg de Pead (Amarillo, Tuti y Blanco); material recuperado durante el proceso de la Licitación Pública N° 09/2023, por un monto total de cuatrocientos veinte mil seiscientos (\$ 423.600).

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de bienes y servicios de la administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 231/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a proceder a la venta directa de 5.440 kg de Cartón de 1° y 8.100 kg de Papel Mezcla para el Lote B, 1.400 kg de Tetrabrik para el Lote C y 1.924 kg de Aluminio para el Lote F; teniendo en cuenta el límite del peso, previsto en el artículo N° 17 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 09/2023; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Adjudicar a la firma Sebastián González CUIT 20-22913358-7, el Lote B de 5.440 kg de Cartón de 1RA y 8.100 kg de Papel Mezcla, el Lote C de 1.400 kg Tetrabrik y el Lote F de 1.924 kg de Aluminio Latas; material recuperado durante el proceso de la Licitación Pública N° 09/2023, por un monto total de pesos ciento dos millones ochenta y un mil cuatrocientos pesos. (\$2.081.400,00).

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de bienes y servicios de la administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 232/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Ramirez Facundo Damian D.N.I. N° 33.529.298 a realizar dos (2) Eventos Musicales denominados “Bandas en Vivo”, organizado por la asociación El Limbo el día 9 y 10 del corriente año 2024, a partir de las 23:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 125 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El responsable, deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 5: El responsable, deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 04:00 horas.

ART. 6: El Sr.: Ramirez Facundo Damian D.N.I. N° 33.529.298 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización y a la Clausura Preventiva, del establecimiento, aceptando expresamente al Sr.: Ramirez Facundo Damian D.N.I. N° 33.529.298. las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 233/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130 a realizar tres (3) Eventos denominados “Eventos Bailables”, los mismos se realizarán en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos Esquel, los días 10, 11 y 12 de febrero del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 500 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: Prohibase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 234/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en Unidad Intendencia Municipal.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000134 según detalle:

- a) Pesos Un Millón Ochocientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Dos con Treinta y Cinco Centavos (\$ 1.818.182,35), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Unidad Intendencia: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 235/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000142, según detalle:

- a) Pesos Seiscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta con Ochenta Centavos (\$ 693.780,80), Imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos proyecto "Sol y Luna".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 236/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000144, según detalle:

- a) Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Dos con Veintiséis Centavos (\$2.423.592,26), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 237/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000145, según detalle:

- a) Pesos Cinco Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Nueve con Veintiún Centavos (\$ 2.507.070,73), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 238/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000146, según detalle:

- a) Pesos Un Millón Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Setenta y Seis Centavos (\$ 1.062.689,76), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 15 Contratos Refugio El Abrigo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 239/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000147, según detalle:

- a) Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Cero Centavos (\$ 423.864,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 240/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000148, según detalle:

- a) Pesos Seiscientos Mil con Cero Centavos (\$ 600.000,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 17 Subcontratación Personal técnico SPD.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 241/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000149, según detalle:

- a) Pesos Cinco Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Nueve con Veintiún Centavos (\$ 5.740.609,21), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 242/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en el Tribunal de Faltas.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000158, según detalle:

- a) Pesos Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Veintinueve con Ochenta y Dos Centavos (\$ 874.329,82), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Tribunal de Faltas: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 3 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 243/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Huaiquiñir, Armando Mauricio DNI N° 38.536.007, un adicional de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Seis con Treinta y Cinco Centavos (\$ 43.866,35) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Ambiente, en el mes de Noviembre de 2023 según detalle adjunto y Requerimiento N° 000-000060.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 244/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación del agente Rodrigo Damián Marillan Rayel D.N.I 35.693.980, Leg. 1171, Planta Temporaria, como Supervisor Programa Punto Digital con la codificación en el Nivel 3.1.2 "Especializado Con Supervisión"; equivalente a categoría 10 a cargo, dependiente de la División Punto Digital de la Subsecretaría de Coordinación, a partir del 01 de Enero de 2024, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 10 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1, en Planta Temporaria en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 245/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación de la agente Iris del Carmen Vargas DNI N° 21.021.786, Leg. 1187, Planta Temporaria, a cargo de la Coordinación del Refugio con la codificación en el Nivel 5.2.1 "Coordinación de Equipo de Trabajo Formalizado II", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, a partir del 01 de Enero de 2024, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y a la solicitud planteada mediante Memorándum de fecha 09/01/2024 remitida por el Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 14 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y Memorándum de fecha 09/01/2024 remitida por el Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Temporaria en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 246/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación de la agente Sonia Calvo DNI N° 23.114.863, Leg. 500, Planta Permanente, a cargo de la División de Educación Vial con la codificación en el Nivel 5.1.1 "Jefe de división o equivalente", equivalente a categoría 14 a cargo, dependiente de la Dirección de Transporte de la Subsecretaría de Coordinación, a partir del 01 de Enero de 2024, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 14 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 247/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación de la agente Romina Elizabeth Mino DNI N° 32.142.596, Leg. 661, Planta Permanente, a cargo del Dpto. de Transito con la codificación en el Nivel 6.1.1 "Jefe de Dpto.", equivalente a categoría 16 a cargo, dependiente de la Dirección Gral. De Inspecciones de la Subsecretaría de Coordinación, a partir del 01 de Enero de 2024, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 16 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambio de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Restructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 248/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, a partir del 01 de Enero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a los educadores que pasan a la órbita de la Dirección de Educación dependiente de la Subsecretaria de Coordinación, en virtud al Memorándum 05/2024, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
1102	Alarcón, Ayelen Marcela Adriana	33.771.544	25	Coordinadora y Trabajadora en terreno
1266	López, Gisel Nair	23.709.750	10	Técnica
833	Sánchez Briano, Pablo Sebastian	19.044.321	27	Coordinador y Trabajadora en terreno

ART. 2: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados en el Art. 1, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs Cát. SCYE, en virtud a que la Subsecretaria de Coordinación no posee partida presupuestaria para Horas Cátedra.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 249/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Pees Norma L.	13.814.711	Sarmiento	412	AC538OA	05/01/2024	05/01/2026
2	Ezquerria Ruben L.	8.217.306	Sarmiento	556	AB323JP	19/01/2024	19/01/2026
3	Seddon Juan Alberto	11.056.757	25 de Mayo	862	DBM536 RDP755	25/01/2024	25/01/2026
4	Lapenna Andrés I.	29.645.928	Mitre 9 de Julio	700 600	AF967YD UBO331	25/01/2024	25/01/2026
5	Fuentes Verónica	32.488.601	9 de Julio	1116	AD650VJ	22/01/2024	22/01/2025
6	Ornella Norma E.	5.702.582	Sarmiento	520	AB500GZ	26/01/2024	26/01/2025
7	Soto Mirtha P.	13.814.575	Mitre	718	AF125MW	29/01/2024	29/01/2026

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 250/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Combatientes, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del Art.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Gibbons Capandeguy Julio	14.337.438	AA968LZ	22/01/2024	22/01/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 251/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Siete con Veintidós Centavos (\$1.977,22) correspondiente al Endoso N° 36 por el periodo de 26/01/24 al 16/02/24 (modificación de nómina por incorporación) de póliza N° 155828, de Sancor Seguros. La misma corresponde a la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano 2024, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Servicio / Partida Parcial 12 Sub. IAS Colonia 2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 252/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 55/100.- (\$ 9.458,55) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000090/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 253/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ocho con 66/100.- (\$ 46.008,66) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000090/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 254/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta con 00/100.- (\$ 161.370,00) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000075/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 255/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 14/100.- (\$ 373.354,14) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-000075/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 256/2024 08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con Sesenta y Dos Centavos (\$ 45.000,62) al Secretario de Turismo, Deportes y Cultura Lic. Mariano Nicolás Riquelme DNI 33.771.741, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 00027-00058497 CUIT 30-67036231-7 de "Best y Best S.R.L", para solventar los gastos de combustible que genero el traslado del mencionado Secretario, para participar del Acto de Lanzamiento de la Temporada Estival 2024, en la Localidad de El Hoyo el día 27 de diciembre de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta y cinco mil con sesenta y dos centavos

(\$ 45.000,62) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 02 Bienes de Consumo / Partida Parcial 02 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 257/2024

08/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Subsecretaria de Coordinación a/c de la Secretaria, Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699 y a cargo de la Secretaría de Coordinación, la Subsecretaria Privada de Intendencia Sra. Evelin Austin DNI 27.975.220, desde el día 09 de febrero a las 8:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Buenos Aires a realizar gestiones ante el Gobierno Nacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 258/2024

09/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la G.I.R.S.U.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024 conforme a Requerimiento N°000-000155, según detalle:

- a) Pesos Dos Millones Nueve Mil Doscientos Cincuenta con Noventa y Cinco Centavos (\$ 2.009.250,95), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la G.I.R.S.U: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos recolección.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL DE COORDINACIÓN A/C
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 259/2024

09/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la G.I.R.S.U.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000157, según detalle:

- a) Pesos Un Millón Setecientos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.716.873,42), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la G.I.R.S.U: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6- Contratos y Sub-parcial 2 Contratos PTRSU.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL DE COORDINACIÓN A/C
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 260/2024

09/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar: a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez el importe consistente en el monto del contrato de obra correspondiente al mes de enero de 2024, del personal contratado en el Anexo I, equiparando los montos con el resto del personal operario que se encuentra bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios. Conforme al Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo modalidad de contrato de Locación de Obra que cumplen tareas en la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de Contrato de Obra y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme al Requerimiento N° 000-000194, según detalle:

- a) Pesos Un Millon Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Dieciocho (\$1.392.218,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL DE COORDINACIÓN A/C

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 261/2024

09/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Trece Millones con 00/100 (\$13.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco Frances S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes enero 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL DE COORDINACIÓN A/C

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 262/2024

09/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes enero 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL DE COORDINACIÓN A/C

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 263/2024

09/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes enero 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL DE COORDINACIÓN A/C

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 264/2024

09/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe contractual consistente en el monto de contrato de locación de servicios correspondiente al mes de Enero de 2024, teniendo como base el importe del mes de Diciembre de 2023, aplicando al mismo el cuarenta por ciento (40%) de aumento. En este mismo contexto contemplar y actualizar el importe de la cláusula en que menciona el "título secundario" otorgado en Acta Acuerdo de fecha 26/03/2021, como así también contemplar y actualizar los importes, que se encuentran en las cláusulas contractuales, y en los que menciona diferentes adicionales, a consecuencia de realizar tareas rotativas, guardias pasivas, de inspección, baños químicos, entre otros, conforme a Acuerdo Paritario Julio 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas bajo la modalidad de contrato de locación de servicios que cumplen tareas en la Secretaría Gral. de Coordinación.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, y en los casos que corresponda liquidar de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N°000-000203, según detalle:

- a) Pesos Un Millón Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Siete con Noventa y Cinco Centavos (\$ 1.074.407,95), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. GRAL DE COORDINACIÓN A/C

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 265/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a realizar el reintegro a la Sra. González Erika Cecilia, administrativa de la Dirección Gral. De Inspecciones, de pesos Veinticuatro Mil Setecientos con 00/100 Centavos (\$24.700,00) según tiques P.V. N°00005 N°T.00022058 con fecha 30 de enero 2024 y P.V. N00005 N°T.00022079 de "Copy 007" de Soules Marta Jacqueline, C.U.I.T N°27160498418, por la compra de dos gomas y una almohadilla para sellos del Dir. Gral. de Inspecciones Sr. Oscar Andrés Razetto.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida 2-1-1-2-6

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 266/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 1214/2023 de fecha 23/05/2023, en virtud que la nómina de integrantes debe ser actualizada debido a la asunción de las nuevas autoridades municipales.

ART. 2: Designase a los integrantes de la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos, la que estará integrada de la siguiente forma, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 175° de la Ordenanza N° 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal):

I) Titular de la Junta de Admisión de Disciplina y Reclamos:

María Rocío Ferre, quien actuará como representante directo del Dpto. Ejecutivo, en su carácter de Presidente de la Junta, y tendrá voz y voto.

II) Cuatro Titulares designados por el Dpto. Ejecutivo:

- Mariano Riquelme Secretario de Turismo, Deportes y Cultura
- Pablo Larregui Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat
- Mariana López Rey, Gerente G.I.R.S.U
- Iván Pereyra, Gerente UEPRMU

III) Cuatro Suplentes designados por el Dpto. Ejecutivo:

- María Florencia Garzonio, Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo
- Herman Torres, Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental
- Austin Evelin, Subsecretaria Privada de Intendencia

IV) Cuatro Titulares designados por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), y Sindicato de Asociación Trabajadores del Estado (ATE), quienes actuarán como re-presentantes directos del mismo:

- Sra. Graciela Avilés (SOEME y ZO)
- Sr. Alberto Tomas Ulloga (SOEME y ZO)
- Sr. Hugo Javier Carriman (SOEME y ZO)
- Sra. Vanesa Soledad Ardito (ATE)

V) Cuatro Suplentes designados por los Sindicatos SOEME y ZO, y ATE

- Eusebio Ramayo (SOEME y ZO)
- Claudia Antrichipay (SOEME y ZO)
- Antonio Osorio (SOEME y ZO)
- Gabriela Edith Calderon (ATE)

ART. 3: Designase Asesor de los Integrantes de la Junta conformada en el Art. 2, de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, Dr. Juan Colihueque, a los efectos de evacuar consultas sin carácter vinculantes para la Junta.

ART. 4: Notifíquese a los integrantes de la Junta individualizados en los artículos precedentes, debiendo los mismos ajustar su cometido en los términos de los Arts. 175° y 180° y concordantes de la Ordenanza N° 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 267/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Confirmar, la continuidad de la designación del agente Claudio Damián Echaury D.N.I 29.212.147, Leg. 261, Planta Permanente, a cargo de la División Punto Digital con la codificación en el Nivel 5.1.1 "Jefe de División o Equivalente"; equivalente a categoría 14 a cargo, dependiente de la Dirección de Educación de la Subsecretaria de Coordinación, a partir del 01 de Enero de 2024, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 2: Confirmar, la continuidad de la designación con categoría 14 a cargo, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al memorándum N° 20/2024.

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 268/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, transitoriamente a partir del 01 de Enero de 2024, a la Agente Juana Ángela Venancio DNI N° 26.415.353, Leg. N° 1010, Planta Permanente, a cargo de la División de Licencias de Conducir, equivalente a la Categoría 14 a cargo, con la codificación en el nivel 5.1.1 "Jefe de División", dependiente de la Dirección de Transporte de la Subsecretaría de Coordinación, en virtud al Memorándum N° 20/2024 remitido por la citada subsecretaria.

ART. 2: Otorgar, transitoriamente a cargo la Categoría 14 a la agente mencionada en el Art. 1, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud al Memorándum N° 20/2024.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 269/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tesorería a la agente municipal Jessica Natalia Alves DNI N° 30.550.185, Cat. 10, Planta Permanente, Leg. N° 544, por el reemplazo de la directora a cargo del área Sra. González Viviana quien se encuentra ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el día 22/01/2024 y hasta el día 09/02/2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 46/2024 remitido por la citada dirección y conforme a formulario de licencia por vacaciones. -

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente citada en el Art. 1, la diferencia de categoría que existe entre la Cat. 10 y la Cat. 17 y asimismo el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 54% del sueldo básico de revista, por el reemplazo de la directora a cargo de la dirección de Tesorería Sra. González Viviana, quien se encuentra ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el día 22/01/2024 y hasta el día 09/02/2024 inclusive, en virtud al memorándum N° 46/2024 remitido por la citada dirección y conforme a formulario de licencia por vacaciones.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 270/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, el incremento de horas cátedra al Profesor Diego Javier Campana D.N.I. N° 26.748.882, Leg. 880, Docente Interino dependiente de la Subsecretaría de Deporte, a partir del 01 de Febrero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a fin de realizar la actividad "Marcha nórdica, un paso saludable" a realizarse en conjunto con el H.Z.E, en virtud al memorándum N° 28/2024 remitido por la citada subsecretaría, y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Incremento	Total
1	Campana, Diego Javier	26.748.882	18	10	28

ART. 2: Impútese, la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 271/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Noviembre de 2023 según planilla adjunta y Requerimiento N° 000-000054, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 8.613,81
Benitez, José Claudio	37.148.092	\$ 4.785,45
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 8.613,81
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 7.656,72
Total		\$ 29.669,79

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 272/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Noviembre de 2023 según planilla adjunta y requerimiento N° 000-000055, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 11.963,55

Benitez, José Claudio	37.148.092	\$ 39.080,93
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 48.651,77
Narvaez, Víctor Hugo	11.887.951	\$ 22.730,76
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 797,57
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 11.165,98
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 39.080,93
Sepulveda, Jorge Luis	29.878.778	\$ 39.878,50
Total		\$ 213.349,99

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 273/2024 **14/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago según valor mensual de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos (\$17.600,00) a COGNITIVE del Sr. Santander Héctor C. CUIT: 20-25257976-2 con dirección en Vuelta de Obligado 2332 CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según factura C N° 00001-00001076 de fecha 01 de diciembre de 2023, correspondiente al mes de diciembre de 2023, por honorarios de administración del sistema de turnos del Quirófano Móvil.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 274/2024 **14/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago según valor mensual de Pesos Veintiún Mil Cien (\$ 21.100,00) a COGNITIVE del Sr. Santander Héctor C. CUIT: 20-25257976-2 con dirección en Vuelta de Obligado 2332 CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según factura C N° 00001-00001095 de fecha 01 de enero de 2024, correspondiente al mes de enero de 2024, por honorarios de administración del sistema de turnos del Quirófano Móvil.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 275/2024 **14/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de pesos ocho mil setecientos (\$8.700) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo "C" N° 1122-00009975, con fecha 09 de Enero 2024 de La Terminal de Ómnibus de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 16 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 276/2024 **14/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Distribuidora	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Mecohue	Werner Francisco	29.878.785	AF547CL	31/01/2024	31/01/2025
2	Mecohue	Werner Francisco	29.878.785	AE342MC	31/01/2024	31/01/2025
3	Mecohue	Werner Francisco	29.878.785	AE802KT	31/01/2024	31/01/2025
4	Mecohue	Werner Francisco	29.878.785	AF248SM	31/01/2024	31/01/2025
5	Mecohue	Werner Francisco	29.878.785	OYS789	31/01/2024	31/01/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 277/2024 **14/02/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta

1	Coop 16	AD291AC	05/01/2024	05/01/2025
2	Coop 16	AD291AD	05/01/2024	05/01/2025
3	Coop 16	AD291AG	05/01/2024	05/01/2025
4	Coop 16	AE432WJ	05/01/2024	05/01/2025
5	Coop 16	AE924KP	05/01/2024	05/01/2025
6	Coop 16	AG015QA	05/01/2024	05/01/2025
7	Coop 16	AF333SO	05/01/2024	05/01/2025
8	Coop 16	IVN715	05/01/2024	05/01/2025
9	Coop 16	IVN716	05/01/2024	05/01/2025
10	Coop 16	IVN826	05/01/2024	05/01/2025
11	Coop 16	IVN827	05/01/2024	05/01/2025
12	Coop 16	IVN828	05/01/2024	05/01/2025
13	Coop 16	JAQ819	05/01/2024	05/01/2025
14	Coop 16	JIN795	05/01/2024	05/01/2025
15	Coop 16	LFE215	05/01/2024	05/01/2025
16	Coop 16	AB946SW	05/01/2024	05/01/2025
17	Coop 16	AC607CV	05/01/2024	05/01/2025
18	Coop 16	AC803TF	05/01/2024	05/01/2025
19	Coop 16	AC803TG	05/01/2024	05/01/2025
20	Coop 16	AC904TN	05/01/2024	05/01/2025
21	Coop 16	AC941RH	05/01/2024	05/01/2025
22	Coop 16	AG072HG	05/01/2024	05/01/2025
23	Coop 16	AG127TQ	05/01/2024	05/01/2025
24	Coop 16	AG256CP	05/01/2024	05/01/2025
25	Coop 16	EZR124	05/01/2024	05/01/2025
26	Coop 16	GEC509	05/01/2024	05/01/2025
27	Coop 16	GUG982	05/01/2024	05/01/2025
28	Coop 16	IVN714	05/01/2024	05/01/2025
29	Coop 16	LKR302	05/01/2024	05/01/2025
30	Coop 16	LPU743	05/01/2024	05/01/2025
31	Coop 16	LPY979	05/01/2024	05/01/2025
32	Coop 16	LTF400	05/01/2024	05/01/2025
33	Coop 16	NUR378	05/01/2024	05/01/2025
34	Coop 16	OSG488	05/01/2024	05/01/2025
35	Secretaria de Bosques	ERO657	25/01/2024	25/01/2025
36	Secretaria de Bosques	NUW579	25/01/2024	25/01/2025
37	Secretaria de Bosques	AB418BI	25/01/2024	25/01/2025
38	Secretaria de Bosques	AB440NY	25/01/2024	25/01/2025
39	Secretaria de Bosques	MSL216	25/01/2024	25/01/2025
40	Secretaria de Bosques	FML162	25/01/2024	25/01/2025
41	Secretaria de Bosques	AD280KU	25/01/2024	25/01/2025
42	Secretaria de Bosques	KJD839	25/01/2024	25/01/2025
43	Secretaria de Bosques	KKM183	25/01/2024	25/01/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 278/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Marañón Arturo Andrés	7.011.876	LDR931	05/01/2024	03/01/2025
2	Baliente Félix Efrain	7.816.909	AD632KJ	05/01/2024	28/12/2024
3	Aleuy Ilda Gladys	4.713.967	AA035MT	05/01/2024	28/12/2024
4	Mateos Carlos Alberto	7.328.676	AB718ZK	08/01/2024	02/01/2025
5	Del Blanco Hector Oscar	7.327.353	GJT821	08/01/2024	18/12/2024
6	Cleri Marta	F4.994.737	MBX532	08/01/2024	11/12/2024
7	Lloyd Marlene	3.936.736	OUG981	09/01/2024	29/12/2024

8	Vila Roberto Osmar	5.045.281	GFK992	09/01/2024	11/12/2024
9	James Angel	7.815.428	AC572ZV	10/01/2024	28/12/2024
10	Castro Irma Inés	5.128.163	AE541IL	10/01/2024	08/01/2025
11	Cretton Aida	4.491.961	MZK547	10/01/2024	05/01/2024
12	Arriagada Gutierrez Jorge	10.767.974	KXT350	11/01/2024	29/12/2024
13	Spinelli Ninfa Argentina	F4.884.614	OWH645	12/01/2024	29/11/2024
14	Romano Adolfo Narciso	6.966.762	PPM874	12/01/2024	09/01/2025
15	Durruty María Elba	5.110.857	IVN841	12/01/2024	28/12/2024
16	Felices Juan Carlos	M7.810.991	NST115 CZL882	12/01/2024	05/01/2025
17	Dosada Juan Alberto	M5.084.946	AAG978	12/01/2024	14/12/2024
18	Ali Victoria	5.288.891	AB440NG	15/01/2024	11/01/2025
19	Thumann Helmut	M7.397.187	AB418AX	17/01/2024	12/01/2025
20	Gonzalez Teresa Dolores	4.491.947	AA771YP	18/01/2024	03/01/2024
21	Sarquis Víctor Alberto	M4.526.171	PKZ623	19/01/2024	02/08/2024
22	Baudino Norma	4.576.562	AC682YX	19/01/2024	17/01/2025
23	Palla Virginia Elba	5.092.424	AE196TQ	22/01/2024	18/01/2025
24	Monge Emilio	M7.322.958	OYG215	25/01/2024	31/08/2024
25	Azzolini Ramón	7.818.171	AF860ER	26/01/2024	24/01/2025
26	Mateos Benedicto Marcos	7.331.184	AF789AJ	29/01/2024	01/12/2025
27	Palma Nélide Antonia	4.713.915	OGN452	29/01/2024	29/01/2025
28	Padin Manuel	7.321.847	AE787CF	29/01/2024	18/01/2025
29	Callegaro María Antonieta	4.267.122	AA035MB	30/01/2024	30/01/2025
30	Kinsella María Isabel	5.769.433	HMW233	30/01/2024	29/01/2025
31	Alvar Rómulo Hector	M5.413.176	PKE625	30/01/2024	04/01/2025
32	Kononczuk Gregorio	7.329.615	GFL042	31/01/2024	30/01/2025
33	Falco Eduardo Raúl	M7.600.812	AF096HD PKZ722	31/01/2024	30/01/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 279/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Blanch Pablo	21.729.590	MMD174	Blanch Pablo	05/01/2024	05/01/2025
2	Herrera Ema	4.552.885	HIU646	Herrera Ema	05/01/2024	05/01/2025
3	Lobos Carola Ivana	25.724.541	ORF486	Lobos Carola Ivana	05/01/2024	05/01/2025
4	Almendra Natalia Noemí	30.191.009	JOR548	Almendra Silvia	05/01/2024	05/01/2025
5	Montalbetti Susana Amanda	12.986.029	AG072HA	Montalbetti Susana	05/01/2024	05/01/2025
6	Garciandia María Magdalena	11.117.127	MWA834	Griffiths Ricardo John	05/01/2024	05/02/2025
7	Horiszny Miguel Angel	16.049.953	AF560NQ	Horiszny Miguel Angel	05/01/2024	05/01/2025
8	Campos Hector	27.975.290	FZQ180	Campos Hector	05/01/2024	05/01/2025
9	Chauvie Marcos	35.265.912	LRG950	57.841.724	05/01/2024	05/01/2025
10	Muzon Daniela Yael	25.121.890	AA035QR	Muzon Daniela Yael	08/01/2024	08/01/2025
11	Baracat José	7.814.003	AE196TV	Baracat José	09/01/2024	09/02/2025
12	Tavies Mauricio Ariel	26.249.091	OSG485	Montanares Carmen	09/01/2024	09/01/2025
13	Tavies María de los Ángeles	32.334.394	AF167MI	Montanares Carmen	09/01/2024	09/01/2025
14	Gilardoni Blanca Inés	12.363.610	AE061HL PKZ729	Gilardoni Blanca Inés	09/01/2024	09/01/2025
15	Hortazo Fernando Ruben	21.518.459	FMQ875	Hortazo Fernando	10/01/2024	10/01/2025
16	Nefez Walter	17.753.738	ITQ920	46.858.300	10/01/2024	10/01/2025
17	Salazar Martin	32.334.312	AC941RK	Salazar Martin	10/01/2024	10/01/2025
18	Vazquez José Eduardo	11.237.674	AB718XX	Vazquez José Eduardo	12/11/2024	12/01/2025
19	García Liliana Magali	29.772.254	FFO537	55.556.810	12/01/2024	12/1/2025
20	Fuentes Cristhian Gastón	36.320.608	AB923UV	54.397.981	12/01/2024	12/01/2025
21	Ovando Jorge Luis	18.218.741	JGL447	48.735.054	15/01/2024	15/01/2025
22	Daher Susana Nedy	10.657.304	FAW385	Daher Susana Nery	18/01/2024	18/01/2025
23	Weaver Valeria	21.021.558	OCG752	Burges Guillermo	18/01/2024	18/01/2025

24	Aleuy Ezequiel	Matías	40.207.517	AE318LY	Aleuy Matías Ezequiel	18/01/2024	18/01/2025
25	Melivilo Daniel	Pablo	25.724.606	GGX962	47.043.351	19/01/2024	19/01/2025
26	Perez Herman del Carmen		4.626.366	AF753PM	Perez Herman	19/01/2024	19/01/2025
27	De María Gabriel		21.586.426	OLP005	52.489.511	22/01/2024	22/01/2025
28	Caballero Hector	Alberto	14.155.745	OMV819	Caballero Hector	22/01/2024	22/01/2025
29	Freeman Liliana		16.049.858	AE519KZ	Torres Rosa	22/01/2024	22/01/2025
30	Araneda Carlos		8.538.689	MTN645	Araneda Carlos	22/01/2024	22/01/2025
31	Curapil Nazareno	Matías	33.654.156	FIX192	58.339.759	25/01/2024	25/01/2025
32	Chachayan Lelia		5.660.355	AC198IA	Chachayan Lelia	25/01/2024	25/01/2025
33	Varela Marta		5.577.485	AD464KI	53.633.797	25/01/2024	25/01/2025
34	Capart Félix	Ernesto	7.813.268	AE594YB	Capart Ernesto Félix	25/10/2024	25/10/2025
35	Campano Analía	Marcia	26.416.016	ODA113	57.613.740	26/01/2024	26/01/2025
36	Oñatibia Andrea	Vanesa	27.975.344	AC185CO	Oñatibia Vanesa	29/01/2024	29/01/2025
37	Panasiuk Jorge		11.237.635	AA931PM	Ricardes Sara	31/01/2024	31/01/2025
38	Beuter María	Estela	14.855.056	AA317TH	Beuter Angel	31/01/2024	31/01/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 280/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) al atleta Hugo Cesar Rodriguez DNI N° 35.384.354, para solventar los gastos de traslado, en virtud de su participación en el "Torneo Nacional Trail y Montaña", que se llevó a cabo durante los días 3 y 4 de febrero de 2024, en Las Leñas (Mendoza).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 17 Sub. Torneo Nacional de Trail y Montaña 2024 - Atleta Hugo Cesar Rodriguez Res. N° 25/2024 P-CHDSEM

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 281/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de pesos nueve mil (\$9.000,00) al Subsecretario de Cultura, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente a La Factura original "B" N°0004-00001065 (Cod.006) de la empresa "Full Electronic", Razón Social Parodi Pablo Ignacio, C.U.I.T. N°20308002854, de fecha 09/01/2024, (original adjunto), por el gasto de baterías 9V Energizer, para los micrófonos inalámbricos de la Subsecretaría de Cultura.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 4 Productos Químicos. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 282/2024

14/02/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a SADAIC Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (CUIT: 33525688939) con domicilio en calle Pueyrredón 13 de la localidad de Bahía Blanca, Buenos Aires, la suma total de Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 65/100 (\$5.836.792,65.-), pagaderos 6 cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos Novecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho con 77/100 (\$972.798,77) cada una desde el mes de febrero al mes de julio 2024; según facturas tipo "C" N° 1019-00010975 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 (\$59.616,00.-), tipo "C" N° 1019-00011060 de fecha 29 de noviembre de 2023 por Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 49/100 (\$57.952,49.-), tipo "C" N° 1019-00010981 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 69/100 (\$146.668,69.-), tipo "C" N° 1019-00010982 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 74/100 (\$138.496,74.-), tipo "C" N° 1019-00010983 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 (\$78.744,32.-), tipo "C" N° 1019-00010984 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis con 02/100 (\$31.966,02.-), tipo "C" N° 1019-00010985 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y

Dos con 46/100 (\$26.782,46.-); tipo "C" N° 1019-00010976 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.036.800,00.-), tipo "C" N° 1019-00010977 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$648.000,00.-), tipo "C" N° 1019-00011062 de fecha 29 de noviembre de 2023 por Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos con 65/100 (\$343.262,65.-), tipo "C" N° 1019-00011063 de fecha 29 de noviembre de 2023 por Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 82/100 (\$81.642,82.-), tipo "C" N° 1019-00010986 de fecha 13 de noviembre de 2023 por Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 41/100 (\$1.692.445,41.-), tipo "C" N° 1019-00011064 de fecha 30 de noviembre de 2023, por Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 20/100 (\$1.404.624,20.-), tipo "C" N° 1019-00011034 de fecha 22 de noviembre de 2023 por Pesos Doce Mil Novecientos Once con 77/100 (\$12.911,77.-), tipo "C" N° 1019-00011035 de fecha 22 de noviembre de 2023 por Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 08/100 (\$76.879,08.-), por ejecución del repertorio musical que SADAIC administra, por presentación Los Bonitos el día 10 de septiembre de 2017 en el Gimnasio Municipal, presentación de Pity Fernández el día 03 de agosto de 2021 en el Gimnasio Municipal, presentación de Pachi Herrera el día 24 de febrero de 2022 en el Gimnasio Municipal, la presentación del Cuarteto Birabent el día 23 de noviembre de 2017 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Bárbara Palacios el día 8 de abril de 2018 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Diego Arolfo el día 18 de mayo de 2018 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Daniel Drexler el día 8 de septiembre de 2018 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Clara Cantore / Fer Romero el día 24 de marzo de 2019 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Moguilevsky Espósito el día 11 de septiembre de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Toby Villa el día 8 de febrero de 2020 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Fer Romero el día 6 de marzo de 2021 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación del grupo Zonckoihue el día 22 de febrero de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Gato Osses el día 10 de septiembre de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación del grupo Che Joven el día 28 de septiembre de 2018 en el Auditorio Municipal, la presentación de Toby Villa el día 9 de febrero de 2020 en la Plaza General San Martín, evento Expo 117 Aniversario realizada los días 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2023 en el Gimnasio Municipal, la Expo Invierno realizada los días 21, 22, 23 y 24 de julio de 2023 en el Gimnasio Municipal, la Vigilia del 117 Aniversario el día 24 de febrero de 2023 en el predio del Viejo Expreso Patagónico, presentación de TodoConCuerda el día 05 de mayo de 2023 en la Plaza del Cielo, presentación de "The original blues" el día 12 de mayo de 2023 en el Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Otros Servicios Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 01/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 178/24 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 3 de febrero del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 05 de Febrero de 2024.-

Sec. Legislativa A/C Dra. Emiliana Sartorio – Presidente Escr. Norma Trucco

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Extraordinaria del 2024, bajo Acta N° 01/2024, registrada como Ordenanza N° 01/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 07 de Febrero de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**